Oficio N° 19.593

rrp/fgp/com

S.42ª/372ª

VALPARAÍSO, 17 de junio de 2024

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, aprobó las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley que establece un nuevo marco de financiamiento e introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros, correspondiente al boletín N° 15.140-15, con excepción del ordinal i.3), contenido en el literal b) del número 4 (que ha pasado a ser 13) del artículo 1, que ha rechazado.

A S.E. EL

PRESIDENTE DEL

H. SENADO

En razón de lo anterior, corresponde la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República.

Hago presente a Vuestra Excelencia que el encabezamiento del artículo 17 incorporado por el número 8, nuevo, del artículo 1 permanente, fue aprobado por 111 votos favorables, respecto de un total de 154 diputadas y diputados en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de una norma de quórum calificado.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E., en respuesta a vuestro oficio Nº 216/SEC/24, de 14 de mayo de 2024.

Dios guarde a V.E.

KAROL CARIOLA OLIVA

Presidenta de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ

Secretario General de la Cámara de Diputados